



Fernando Sánchez Gracia • Corredor de Seguros

Información a Clientes Artículos 57 y 58 del D.F.L. N° 251 de 1931 Norma de Carácter General N° 50/1994

En cumplimiento de la Norma de Carácter General N° 50 de la Comisión para el Mercado Financiero, informamos lo siguiente:

Diversificación de Producción Art. 57.

Durante el año calendario anterior, intermedíé contratos de seguros con las siguientes compañías:

SEGUROS GENERALES

Compañía de Seguros	Porcentaje (%)
RENTA NACIONAL	61,86
MAPFRE	4,52
SURA	7,92
HDI	11,77
CONSORCIO	2,13
REALE SEGUROS	0,46
BCI SEGUROS GENERALES S.A..	2,46
CONTEMPORA	2,04
FID	6,82

SEGUROS DE VIDA

Compañía de Seguros	Porcentaje (%)
BUPA SEGUROS	100,00

Nota: Esta información corresponde al año calendario inmediatamente anterior y se actualiza anualmente.

Garantías Constituidas – Artículo 58

Para responder del cumplimiento de mis obligaciones como corredor de seguros, mantengo las siguientes garantías:

Póliza de Garantía : 1618497 Cía. Renta Nacional

Póliza de Responsabilidad Civil : 1618498 Cía. Renta Nacional